

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	35087
<b>Nombre</b>	Derecho Mercantil
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6.0
<b>Curso académico</b>	2019 - 2020

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
1302 - Grado de Criminología	20 - Investigación Privada	Optativa

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
CUESTA LOPEZ, JOSE VALERIANO	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

**RESUMEN**

**Derecho Mercantil** es una asignatura optativa semestral del Plan de Estudios del Grado en criminología de la Universitat de Valencia del itinerario de detectives.

Contempla las enseñanzas relativas a las líneas generales de la función, concepto y régimen jurídico de algunas instituciones mercantiles. Se ocupará de las siguientes materias:

Empresario y la empresa.

Derecho de la competencia.

Propiedad Industrial.

Derecho de sociedades.



Medios de pago.

Contratos mercantiles

Mercado Financiero

Derecho Concursal

Ahora bien, los conocimientos sobre estas materias se adaptan a las características del alumno de criminología en la especialidad de detectives.

Se pretende que adquieran conocimientos que les permitan desarrollar adecuadamente la actividad para la que se preparan. Por ello se incide en cuestiones como el estudio de las fuentes normativas, las nociones de empresario y empresa, de las clases, formas o tipos de empresario, y de su estatuto jurídico, con una especial incidencia en la representación mercantil (factores, gerentes, apoderados, etc.), en la obligación de contabilidad y en la publicidad registral.

Se afronta el estudio de dos aspectos de la actividad económica del empresario por medio de la empresa: el Derecho de la Competencia (Defensa de la Competencia y Competencia Desleal) y la propiedad industrial.

También se proporcionan nociones básicas sobre medios de pago y contratos mercantiles.

Se estudian las instituciones jurídico mercantiles que permiten la individualización de los empresarios (nombre comercial) y de los productos o servicios producidos y distribuidos por los empresarios en el mercado (marcas, denominaciones de origen), así como las instituciones que protegen la actividad inventiva y creativa “industrial” (patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, etc.).

Se tratan los conceptos básicos del Mercado financiero (organización, normas de conducta y abuso de mercado) y finalmente las situación de crisis de los empresarios

## **CONOCIMIENTOS PREVIOS**

### **Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### **Otros tipos de requisitos**

## **COMPETENCIAS**

### **1302 - Grado de Criminología**

- Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica.



- Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos y la resolución de conflictos sociales, garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la asignatura Derecho Mercantil el alumno debe obtener los siguientes resultados:

- ] Conocer y utilizar de manera adecuada la terminología propia del Derecho de Mercantil.
- ] Comprender y utilizar adecuadamente los conceptos básicos de las materias que componen la asignatura Derecho Mercantil .
- ] Adquirir la capacidad de análisis y de razonamiento para comprender e interpretar la normativa que regula la actividad económico empresarial, el sistema financiero español y los contratos mercantiles. [Estatuto jurídico del empresario mercantil, Derecho de la Competencia (Defensa de la competencia y Derecho de la competencia Desleal) y del Derecho de la Propiedad Industrial, el régimen jurídico del contrato de sociedad, con especial incidencia en el Derecho de las sociedades de capital, medios de pago y las normas básicas de los contratos mercantiles, aspectos básicos del Derecho concursal y la organización básica del Mercado Financiero, las normas sobre conductas y los abusos de mercado].

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL. EMPRESARIO Y EMPRESA

1. Ordenamiento jurídico. Fuentes formales y materiales.
2. Concepto jurídico de empresario y de empresa; notas características.
3. Estatuto jurídico del empresario: Capacidad, obligaciones y responsabilidad.
4. Colaboradores dependientes del empresario.

### 2. DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

1. La defensa de la competencia.
  - A. Contenido, fines y ámbito subjetivo de aplicación.
  - B. Las conductas prohibidas.
  - C. Las concentraciones de empresas.
  - D. Las ayudas públicas.
  - E. Órganos para la aplicación de la Ley de Defensa de la Competencia. Procedimientos.
2. La competencia desleal y publicidad.
  - A. Concepto, características, normas reguladoras y ámbito de aplicación.
  - B. La cláusula general prohibitiva de actos de competencia desleal.
  - C. Los actos de competencia desleal tipificados legalmente.
  - D. Acciones y normas procesales contra la competencia desleal.
  - E. La publicidad ilícita.



### 3. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. La protección de las invenciones.
  - A. Las patentes:
  - B. Los modelos de utilidad.
2. Signos distintivos
  - A. Las marcas.
  - B. El nombre comercial y rótulo
  - C. Acciones y normas procesales en defensa de los signos distintivos.
3. La protección del diseño industrial.
4. Las denominaciones de origen.
5. Nombres de dominio en internet
6. La protección del know how y del secreto industrial.

### 4. CONTRATO DE SOCIEDAD Y SOCIEDADES MERCANTILES

1. El fenómeno asociativo y las sociedades mercantiles. Concepto de sociedad. Personalidad jurídica. Levantamiento del velo y sociedades irregulares
2. Clasificación sociedades mercantiles. Sociedades mercantiles especiales y otras formas de organización utilizadas en el ámbito empresarial.
3. Constitución de las sociedades de capital. Acciones y participaciones
  - A. Concepto y principios ordenadores del capital social.
  - B. Aportaciones y prestaciones accesorias.
  - C. Acciones y participaciones sociales. Derechos los socios. Transmisibilidad de la condición de socio.

### 5. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

1. Estructura orgánica: distribución de competencias en los órganos sociales.
2. Junta general SA y SL
  - A. Competencias y tipos de juntas
  - B. Convocatoria, constitución y funcionamiento de la Junta
3. Órgano de Administración
  - A. Competencias y formas de organizar la administración.
  - B. Capacidad, nombramiento, duración, revocación y retribución
  - C. Ámbito del poder de representación
  - D. Deberes y responsabilidades
4. La impugnación de los acuerdos sociales

### 6. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, ESTRUCTURALES Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD

1. Modificación estatutos
  - A. Procedimiento básico
  - B. Aumento y reducción del capital social
2. Modificaciones estructurales: concepto y clases
3. Disolución y liquidación



## 4. Responsabilidad del administrador por no instar la disolución

**7. INSTRUMENTOS DE PAGO**

1. Títulos valores. (Concepto y función económica de los títulos valor. Clases. Notas esenciales y características y circulación).
2. Letra de cambio, cheque y pagaré (Funciones económicas. Requisitos formales. Posición jurídica de los obligados cambiarios).

**8. CONTRATACIÓN MERCANTIL**

1. Estructura y nociones básicas de los contratos de transmisión de bienes.
2. Estructura y nociones básicas de los contratos de colaboración y distribución.
3. Estructura y nociones básicas de los contratos de financiación y garantía.
4. Aspectos generales de la regulación de los mercados financieros.

**9. INSOLVENCIA PATRIMONIAL DEL EMPRESARIO MERCANTIL**

1. Características del procedimiento concursal
2. Presupuestos objetivos y subjetivos
3. Administración concursal
4. Configuración de la masa activa y la masa pasiva
5. Terminación del procedimiento: Convenio y Liquidación
6. Efectos del concurso

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	50,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
Resolución de casos prácticos	15,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>150,00</b>	

**METODOLOGÍA DOCENTE**



**Exposición de contenidos teóricos.** El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

**Actividades aplicadas:** Consistirán en el comentario de sentencias o de noticias de prensa, la resolución de casos o la realización de actividades puzzle o cuestionarios, el análisis de cuestiones mercantiles, etc. a través de las cuales el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas.

Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en puntos concretos del programa de la asignatura que, en su caso, no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.

Estas actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina.

#### **Actividades fuera del aula.**

**Actividades complementarias:** Tales como seminarios, tutorías colectivas, visitas a instituciones públicas, etc. Se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas de la asignatura o de carácter interdisciplinar o transversal, y siempre en coordinación con los grupos de la misma asignatura o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.

**Actividades dirigidas:** Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

**Asistencia a tutorías no programadas:** Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que fijará todo profesor.

## EVALUACIÓN



La calificación final se obtendrá del sumatorio de dos bloques: la evaluación continua del aprendizaje y la participación en las actividades propuestas (30% de la calificación); y la realización de una prueba final teórico-práctica equivalente al 70% de la nota final.

Será objeto de la prueba final la totalidad del programa. No habrá parcial.

La prueba final de evaluación de conocimientos podrá ser oral o escrita a elección del profesor (que lo indicará en su guía docente) y en ella los estudiantes podrán utilizar los textos legales.

Independientemente del sistema de evaluación general (escrito u oral), el profesor podrá determinar en el anexo la posibilidad de cambiar el sistema de examen cuando se vea obligado a realizar la prueba objetiva en fechas distintas de la oficial, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia en las fechas de exámenes en el Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València.

El alumno tiene derecho a dos convocatorias. Para aprobar la asignatura en primera convocatoria será necesario aprobar tanto la parte de evaluación continua como la prueba final.

En segunda convocatoria se mantendrán los porcentajes máximos de ambas partes (70%/30%), de forma que el examen también se evaluará sobre 7 puntos. Sin embargo, no será requisito imprescindible haber aprobado la parte de evaluación continua: la nota que se haya obtenido en ella durante el curso se mantendrá en segunda convocatoria, aunque no se podrán «recuperar» las actividades dirigidas o complementarias que no se hayan superado, en la medida en que éstas descansan en la realización de determinadas tareas durante el curso.

Aunque se haya seguido la evaluación continua, total o parcialmente, si el estudiante no se presenta a la prueba final de evaluación, la nota que se incluirá en el acta será **NO PRESENTADO**. Excepcionalmente, si el estudiante lo solicita, y a la vista de las circunstancias del caso concreto, se podrá calificar con **SUSPENSO**, con la nota porcentual resultante de la evaluación continua.

Elementos evaluables y puntuación:

1. Examen final de tipo teórico-práctico con uso de textos legales: 70 % calificación final.
2. Actividades evaluables (realizadas en aula o fuera de ella): 30 % calificación final.

**2.1. Actividades complementarias:** valdrán conjuntamente un 10%. La realización de las actividades propuestas será necesaria para el cómputo del porcentaje indicado (es decir, una actividad no da el 5%).

**2.2.- Actividades dirigidas:** valdrán un 20%. Se realizarán en clase. El profesor recogerá al final de la clase y aleatoriamente un número determinado de prácticas, cuya evaluación comunicará al alumno a la mayor brevedad posible.

En todo caso, el alumno sabrá su nota de evaluación continua antes de que finalicen las clases

El profesor concretará en el anexo a la guía docente la composición de las actividades evaluables para el curso académico.



## REFERENCIAS

### Básicas

- Cualquiera de los textos relacionados por orden alfabético es suficiente para atender al programa y permiten al alumno preparar la asignatura. Siempre debe tratarse de la última edición publicada.

BROSETA PONT, M., Manual de Derecho Mercantil (Edición revisada por Fernando Martínez Sanz), Editorial Tecnos.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G.J. (coord.), Derecho Mercantil. Editorial Ariel.

SÁNCHEZ CALERO, F., Instituciones de Derecho Mercantil. Editorial, MacGraw Hill.

SÁNCHEZ CALERO, F., Principios de Derecho Mercantil. Editorial, MacGraw Hill.

MENENDEZ, A. y otros: Lecciones de Derecho Mercantil, Editorial Thomson-Civitas.

VICENT CHULIA, F., Introducción al Derecho Mercantil. Editorial Tirant lo Blanch

Para Derecho de sociedades:

EMBID IRUJO, J.M., (Dir.), Introducción al Derecho de Sociedades de capital. Ed. Marcial Pons.

Son imprescindibles los textos legales de las materias comprendidas en el programa.

## ADENDA COVID-19

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**